

 <b>INDER</b> Santander <small>INSTITUCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES</small>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</b>
CÓDIGO FOGC 25-01	<b>ACTA DE REUNION</b>

Área	CONTROL INTERNO	ACTA N°	001
Fecha:	9 DE JUNIO DE 2017		
Hora:	2:00 P.M.		
Lugar:	Despacho Dirección		

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del Plan de Auditoria y Aprobación de Plan de Trabajo de Sostenibilidad del MECI -2017
3. Lectura de la Resolución No 090 de 6 de junio 2017, "*Por medio de la cual se actualiza el reglamento del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno*".
4. Propositiones y varios.

### Desarrollo de la Reunión

1. Se llama a lista Verificación de Quorum. Se llama a lista y se verifica el quorum, estando presentes:  
 Doctor. Carlos Alberto Díaz Barrera (Excusado)  
 Doctor. José Fernando Fuentes – Jefe oficina Asesora Juridica  
 Doctora María Amparo Castellanos Amado – coordinadora Administrativa y Financiera  
 Lic. Raúl Gutiérrez – coordinador deporte asociado  
 Doctor. Ricardo Alberto Silvestre – Jefe oficina Asesora de Control Interno  
 Sra. Sandra Valle – contratista área de calidad (invitada)
2. Se aprueba por parte del Comité el Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2017 y el Plan de Trabajo de sostenibilidad del MECI de acuerdo a la Resolución No 020 del 17 de febrero 2014, la cual establece el reglamento de Comité de coordinación del sistema de control interno.
3. Se aclara que mediante Resolución No 020 del 17 de febrero 2014, se estableció el reglamento del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Indersantander, donde además de las funciones establecidas en su artículo 6, se instaura que las reuniones serán en forma ordinaria trimestral; pero con la expedición del Decreto No. 1083/2015 por medio del cual "*Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública*"; modificado a su vez por el Decreto No. 648 de 2017, en el se mantiene las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su artículo 2.2.21.1.6. Pero en su párrafo aclara que el Comité se reunirá como mínimo dos veces en el año. Además este Decreto crea los Comités Interinstitucionales de Control Interno y Comités Departamentales.
4. De acuerdo a lo establecido en la ley 648 de 19 de abril 2017, emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.1.6. esta en su Literal c, como función la de aprobar el Estatuto de Auditoria Interna y el Código de Ética de Auditor, así como verificar su cumplimiento, por tal motivo el asesor de Control Interno, presenta dos proyectos de actos administrativos, el primero que tiene como título "*Por medio del cual se adopta el Código de Ética de auditor interno del Indersantander y se dicta otras disposiciones* y el otro administrativo que tiene

8



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

CÓDIGO FOGC 25-01

ACTA DE REUNION

por título "Por medio del cual se adopta el estatuto de auditoria interna" que define el propósito de la autoridad y la responsabilidad de la auditoria interna en el Indersantander". Los anteriores para ser aprobados por este Comité en próximo reunión.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha(dd-mm-aa)
Revisión de los dos proyectos de actos administrativos y estatuto de auditoria interna y código de ética del auditor	José Fernando Fuentes Carreño- Asesor Jurídico.	30/08/2017

LISTADO DE ASISTENTES

Nombre	Cargo - Dependencia	Firma
JOSE FERNANDO FUENTES CARREÑO.	DIRECTOR (D)	
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
RICARDO ALBERTO SILVESTRE CEDIEL	JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	
SANDRA VALLE	GESTORA DE CALIDAD	
RAUL GUTIERREZ	COORDINADOR DEPORTE ASOCIADO	